

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.383 · 2008

ACUERDOS

Boletín Oficial, 12 de junio de 2008 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.383

Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Argentina, la República de Bolivia y la República del Paraguay —Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano—, suscripto en Buenos Aires, el 15 de marzo de 2007.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY –PROGRAMA DE ACCION SUBREGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GRAN CHACO AMERICANO, suscripto en Buenos Aires el 15 de marzo de 2007, que consta de VEINTE (20) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).